Radicado No. 2020-00273-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Se acepta la sustitución que hace el profesional del derecho que representa a la parte actora dentro de este proceso ejecutivo adelantado por OLVER OSORIO JARAMILLO en contra de MARIA ARACELLY PERALTA FLOREZ en el Doctor Jesús Alberto Galeano Morales, a quien se le reconoce personería amplia y suficiente para que continúe con la representación del demandante en los mismos términos a él conferidos.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 08 de julio de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

N O T I F I Q U E S E

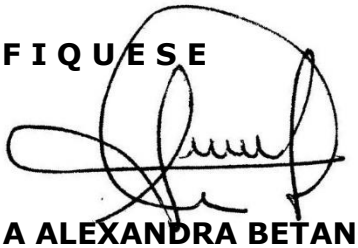

TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 142 Del 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria